

## **CÓDIGO DE CONVENIO NÚMERO 14001042011988**

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 17 de febrero de 2011, por la Comisión Paritaria del **Convenio Colectivo de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba SA, por los que se aprueban los cuadros de horarios para 2011**, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

### **Acuerda**

**Primero:** Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo de Ministerio de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

**Segundo:** Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PARITARIA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2011**

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas cuarenta minutos del día diecisiete de febrero de dos mil once, en la sede social de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, S.A., sita en Avda. Medina Azahara nº 4, se reúne la Comisión Paritaria, con el siguiente orden del día:

1º. Cuadros Horarios.

2º. Asuntos Varios.

#### **Asisten:**

#### **En representación de la PARTE ECONÓMICA:**

D. Ignacio Ruiz Soldado, Director Gerente



D<sup>ª</sup>. Ana Herrador Martínez, Directora Dpto. Recursos Humanos

D. Jesús Diz Pérez, Director Dpto. Servicios Operativos

D. Juan Revilla Alvarez, Director del CMC

D<sup>ª</sup>. Teresa Pérez Lidón, Oficial 1<sup>ª</sup> Admva. Dpto. Recursos Humanos

**En representación de la PARTE SOCIAL:**

D. Juan Antonio Grande Alanzabe

D<sup>ª</sup>. Sonia Muñoz Ruiz

D. Antonio Porcel López

D. Rafael Secilla Almagro, en calidad de invitado

**Secretaria: Esperanza Rodríguez Navarro**

**1º. CUADROS HORARIOS**

Se reúne esta Comisión a efectos de dar cumplimiento del trámite de audiencia a los representantes de los trabajadores, que anualmente establece el vigente Convenio Colectivo en su artículo 32.2, para la presentación de los cuadros horarios 2011. Conocidos por los asistentes se aprueban.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo.



**CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AÑO 2011**

07,30 a 14,27 h. Operarios Servicio Mañana  
 14,30 a 21,27 h. Operarios Servicio Tarde  
 08,00 a 14,57 h. Operarios Servicio Mañana Sábados  
 Sábados: 9 al año por Operario. Cada sábado trabajan dos personas.

Los trabajadores de este Servicio irán rotando en los horarios disponibles: Cada semana el horario de tarde para dos y el resto de mañana.

F= Fiesta  
 D= Domingos  
 FL= Fiesta Local  
 NL= No Laborable

**JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas.**  
 Descanso de 1 DÍA por FERIA

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total				
Enero	F	D				F			D							D							D													
Febrero						D						D								D							D	F								
Marzo						D						D								D							D									
Abril			D						D								D				F	F	D													
Mayo	D	F						D														D														
Junio						D						D																								
Julio			D						D								D																			
Agosto							D						D	F																						
Septiembre				D				FL			D						D								D											
Octubre	D								D			F											D	FL												
Noviembre	F		NL			D							D							D							D									
Diciembre				D		F		F			D							D						NL	D	F									NL	

**CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE TALLER MECÁNICO AÑO 2011**

- 07,00 a 13,33 h. ó 11,30 a 18,03 h. ó 6,00 a 12,33 h. ó 6,30 a 13,03 h. (LUNES A VIERNES Y SÁBADOS ALTERNOS)
- 06,30 a 13,03 h. ó 07,00 a 13,33 h. ó 6,00 a 12,33 h. (LUNES A VIERNES Y SÁBADOS ALTERNOS) MESES JUNIO A SEPTIEMBRE
- 13,00 a 19,33 h. (VIERNES Y SÁBADOS ALTERNOS) MESES JUNIO A SEPTIEMBRE
- 13,30 a 20,03 h. (LUNES A VIERNES Y SÁBADOS ALTERNOS)
- 08,00 a 14,33 h. (SÁBADOS ALTERNOS)
- 07,00 a 13,33 h. ó 06,30 a 13,03 h. ó 08,03 a 14,36 h. (SÁBADOS ALTERNOS) MESES JUNIO A SEPTIEMBRE
- 05,00 a 11,46 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)
- 06,00 a 12,46 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)
- 06,30 a 13,16 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)
- 07,00 a 13,46 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)
- 08,00 a 14,46 h. ó 11,30 a 18,16 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)
- 13,00 a 19,46 h. ó 13,30 a 20,16 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)
- 14,00 a 20,46 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)
- 15,00 a 21,46 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)
- 16,00 a 22,46 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)
- 16,30 a 23,16 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)
- 06,00 a 12,30 h. ó 07,00 a 13,30 h. ó 08,00 a 14,30 h. ó 14,00 a 20,30 h. ó 14,30 a 21,00 h. (SÁBADO)
- 21,30 a 04,00 h. (DOMINGO A SÁBADO) O (SÁBADO A VIERNES)
- 22,00 a 04,30 h. (DOMINGO A SÁBADO) O (SÁBADO A VIERNES)
- 20,00 a 02,30 h. (DOMINGOS Y FESTIVOS)
- 05,45 a 12,42 h. ó 07,00 a 13,57 h. ó 13,45 a 20,42 h. (LUNES A VIERNES) Y 07,00 a 13,30 h. (UN SÁBADO CADA CUATRO)
- 07,00 a 14,00 h. ó 08,00 a 15,00 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO CADA 4 Y COMPENSADO CON VIERNES SIGUIENTE)

F= Fiesta  
 D= Domingos  
 FL= Fiesta Local  
 NL= No Laborable

**JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas.**

**Descanso de 1 DÍA por FERIA**

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total				
Enero	F	D				F			D							D																				
Febrero													D																							
Marzo													D																							
Abril																																				
Mayo																																				
Junio																																				
Julio																																				
Agosto																																				
Septiembre																																				
Octubre																																				
Noviembre																																				
Diciembre																																				

**CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE OFICINA AÑO 2011**

General: 08,00 a 15,00 h. ó 07,00 a 14,00 h. (Lunes a Viernes)  
 Ordenanzas: 08,00 a 15,00 h. (Lunes a Viernes)  
 10,00 a 13,00 y 15,00 a 19,00 h. (Lunes a Viernes)  
 10,00 a 14,00 y 16,00 a 19,00 h. (Lunes a Viernes)  
 10,00 a 14,00 y 17,00 a 20,00 h. (Lunes a Viernes)  
 13,00 a 20,00 h. (Lunes a Viernes)  
 Jornada ordenanza a media jornada: 9,30 a 13,00 h. (Lunes a Viernes)

F= Fiesta  
 D= Domingos  
 FL= Fiesta Local  
 NL= No Laborable

**JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas**  
**Descanso de 1 DÍA por FERIA**

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total				
Enero	F	D				F			D							D																				
Febrero						D						D								D							D	F								
Marzo												D																								
Abril			D							D							D				F	F		D												
Mayo	D	F						D						D								D														
Junio											D								D																	
Julio																	D																			
Agosto															D	F																				
Septiembre				D							D														D											
Octubre			D									F				D								D	FL											
Noviembre	F		NL										D																							
Diciembre				D				F										D							NL	D	F									NL



**CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE INSPECCIÓN AÑO 2011**

- 08,00 a 15,00 h. (LUNES A VIERNES)
- 07,00 a 14,00 h. (LUNES A VIERNES)
- 06,45 a 13,45 h. (LUNES A VIERNES)
- 14,00 a 21,00 h. (LUNES A VIERNES)
- 15,00 a 22,00 h. (LUNES A VIERNES)
- 20,00 a 03,00 h. (LUNES A VIERNES)
- 22,00 a 05,00 h. (LUNES A VIERNES)

F= Fiesta  
 D= Domingos  
 FL= Fiesta Local  
 NL= No Laborable

**JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas**  
**Descanso de 1 DÍA por Feria**

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total				
Enero	F	D				F			D							D																				
Febrero						D							D								D															
Marzo												D																								
Abril			D							D							D				F	F	D													
Mayo	D	F						D							D							D														
Junio						D						D								D																
Julio			D							D							D																			
Agosto							D						D	F														D								
Septiembre				D				FL			D						D								D											
Octubre		D							D			F			D								D	FL												
Noviembre	F		NL			D		F					D					D								D										
Diciembre				D		F				D								D						NL	D	F									NL	



**CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE SANIDAD Y PLAGAS. AÑO 2011**

**Centro Control Animal**

08,00 a 14,57 Operarios Servicios Mañana  
 14,30 a 21,27 Operarios Servicios Tarde  
 08,00 a 14,57 Operarios Servicios Mañana sábados  
 08,00 a 15,00 Oficina  
 Sábados: 9 al año por operario. Cada sábado trabajan dos personas  
 14,30 a 21,23 Guardias Especiales: Sábados, Domingos y Festivos  
 08,00 a 14:53 Guardias Especiales: Domingos y Festivos

F= Fiesta  
 D= Domingos  
 FL= Fiesta Local  
 NL= No Laborable

NOTA: Los trabajadores de este servicio irán rotando en los horarios disponibles:  
 Cada semana horario de tarde para dos y el resto de mañana.  
 Las jornadas diarias serán de 6 horas y 57 minutos, con lo que se devengaran horas a favor de la Empresa a compensar con sábados.

**JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas**  
**Descanso de 1 DÍA por FERIA**

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total			
Enero	F	D				F			D								D																		
Febrero						D					D									D															
Marzo						D					D									D															
Abril			D							D							D				F	F	D												
Mayo	D	F						D						D								D													
Junio						D					D																								
Julio										D							D																		
Agosto													D	F																					
Septiembre				D							D																								
Octubre		D							D							D																			
Noviembre	F		NL			D						D								D															
Diciembre				D		F		F			D													NL	D	F								NL	





**CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA. AÑO 2011**

06,45 A 14,03 H. (LUNES A SÁBADO CON DESCANSO DE 1 DÍA ALTERNO)  
 07,00 A 14,18 H. (LUNES A SÁBADO CON DESCANSO DE 1 DÍA ALTERNO)  
 14,00 A 19,59 H. (LUNES A SÁBADO)  
 06,45 A 13,38 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)  
 07,00 A 13,53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)  
 08,00 A 14,53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)  
 14,30 A 21,23 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)  
 21,30 A 04,10 H. (7 X 5 NOCHE INCLUIDOS DOMINGOS Y FESTIVOS)  
 21,45 A 04,25 H. (7 X 5 NOCHE INCLUIDOS DOMINGOS Y FESTIVOS)  
 22,00 A 04,40 H. (7 X 5 NOCHE INCLUIDOS DOMINGOS Y FESTIVOS)  
 22,30 A 05,10 H. (7 X 5 NOCHE INCLUIDOS DOMINGOS Y FESTIVOS)

**JORNADA ANUAL TRABAJADORES 7 X 5 NOCHE: 1.535 horas**

**JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas.**

**Descanso de 1 DÍA por FERIA**

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio, entre la semana de antes y la de después de dicho día.

F= Fiesta  
 D= Domingos  
 FL= Fiesta Local  
 NL= No Laborable

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total				
Enero	F	D				F		D								D							D													
Febrero						D																														
Marzo						D																														
Abril			D							D							D				F	F	D													
Mayo	D	F				D									D																					
Junio					D						D																									
Julio			D																																	
Agosto															D	F																				
Septiembre				D																																
Octubre																																				
Noviembre	F		NL			D																														
Diciembre					D		F																													NL





**CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA. AÑO 2011**

**DEL 15 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE**

07,00 A 12,59 H. (LUNES A SÁBADO)  
 08,00 A 13,59 H. (LUNES A SÁBADO)  
 10,00 A 14,00 Y 17,00 A 18,59 H. (LUNES A SÁBADO)  
 06,00 A 12,53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)  
 07,00 A 13,53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)  
 08,00 A 14,53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)  
 14,00 A 20,53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)  
 14,00 A 20,53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)  
 15,00 A 21,53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)  
 07,00 A 14,18 H. (LUNES A SÁBADO DESCANSO 1 DÍA ALTERNATIVO)  
 08,00 A 15,18 H. (LUNES A SÁBADO DESCANSO 1 DÍA ALTERNATIVO)  
 23,30 A 06,10 H. (7X5 NOCHE INCLUID. Y F.), del 1 Mayo al 30 Septiembre

**RESTO DEL AÑO**

07,00 A 12,59 H. (LUNES A SÁBADO)  
 08,00 A 13,59 H. (LUNES A SÁBADO)  
 10,00 A 14,00 Y 17,00 A 18,59 H. (LUNES A SÁBADO)  
 07,00 A 13,53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)  
 08,00 A 14,53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)  
 14,00 A 20,53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)  
 14,30 A 21,23 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)  
 15,00 A 21,53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)  
 07,00 A 14,18 H. (LUNES A SÁBADO DESCANSO 1 DÍA ALTERNATIVO)  
 08,00 A 15,18 H. (LUNES A SÁBADO DESCANSO 1 DÍA ALTERNATIVO)  
 09,00 A 16,18 H. (LUNES A SÁBADO DESCANSO 1 DÍA ALTERNATIVO)  
 10,00 A 17,18 H. (LUNES A SÁBADO DESCANSO 1 DÍA ALTERNATIVO)  
 22,30 A 05,10 H. (7 X 5 NOCHE INCLUIDO DOM. Y FEST.)

**JORNADA ANUAL TRABAJADORES 7 X 5 NOCHE: 1.535 horas**

**JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas**  
 Descanso de 1 DÍA por FERIA

F = Fiesta  
 D = Domingos  
 FL = Fiesta Local  
 NL = No Laborable

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total				
Enero	F	D				F		D								D						D														
Febrero						D														D							D	F								
Marzo												D																								
Abril				D						D							D					F	F	D												
Mayo	D	F									D															D										
Junio					D																															
Julio										D																										
Agosto															D	F																				
Septiembre				D																																
Octubre																																				
Noviembre	F		NL													D																				
Diciembre																																			NL	

CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PRODUCCION Y ELIMINACION. AÑO 2011

JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE

RESTO DEL AÑO

07,00 A 13,33 H. (LUNES A VIERNES Y SÁBADOS ALTERNOS).  
 08,03 A 14,36 H. Ó 8,30 A 15,03 H. Ó 14,00 A 20,33 H. (SÁBADOS)  
 13,30 A 20,03 H. (VIERNES)  
 14,00 A 20,33 H. (LUNES A VIERNES Y SÁBADOS ALTERNOS)  
 16,00 A 21,59 H. (LUNES A SÁBADO)  
 23,00 A 07,00 H. (DOMINGOS Y FESTIVOS)  
 23,00 A 04,59 H. (LUNES A SÁBADO)  
 09,00 A 15,33 H. GUARDIAS DOMINGOS Y FESTIVOS)  
 12,00 A 18,33 H. GUARDIAS DOMINGOS Y FESTIVOS)  
 15,30 A 22,03 H. (GUARDIAS DOMINGOS Y FESTIVOS)  
 16,00 A 22,33 H. (LUNES A JUEVES)  
 23,00 A 05,33 H. (VIERNES Y SÁBADO)  
 16,00 A 22,33 H. (MARTES A JUEVES)  
 23,00 A 05,33 H. (VIERNES Y SÁBADO)  
 07,30 A 14,30 H. (LUNES A VIERNES Y 1 SÁBADO CADA 4  
 DESCANSANDO VIERNES SIGUIENTE)  
 22,00 A 05,14 H. (LUNES A VIERNES)  
 07,15 A 14,29 H. (LUNES A VIERNES, Y SÁBADOS CON DESCANSO LUNES)  
 13,30 A 20,44 H. (LUNES A VIERNES, Y SÁBADOS CON DESCANSO LUNES)  
 05,00 A 12,33 H. (LUNES A VIERNES Y SÁBADOS ALTERNOS)  
 06,46 A 14,00 H. (LUNES A VIERNES, Y SÁBADOS CON DESCANSO LUNES)  
 13,30 A 20,44 H. (LUNES A VIERNES, Y SÁBADOS CON DESCANSO LUNES)  
 22,00 A 05,14 H. (LUNES A VIERNES)

F= Fiesta  
 D= Domingos  
 FL=Fiesta Local  
 NL=No Laborable

JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas

Descanso de 1 DIA por Feria

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total				
Enero	F	D				F			D								D																			
Febrero						D							D								D															
Marzo						D							D								D															
Abril			D							D							D				F	F	D													
Mayo	D	F						D														D														
Junio												D																								
Julio																	D																			
Agosto																																				
Septiembre																																				
Octubre																																				
Noviembre	F		NL																																	
Diciembre																																				

**CUADRO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE COLEGIOS Y CENTROS MUNICIPALES. AÑO 2011**

**Colegios y Centros:**

- 06,00 A 13,42 H. (LUNES A JUEVES) y 06,00 A 11,15 H. (VIERNES)
- 07,00 A 14,42 H. (LUNES A JUEVES) y 07,00 A 12,15 H. (VIERNES)
- 06,00 A 13,14 H. (LUNES A VIERNES)
- 07,00 A 14,14 H. (LUNES A VIERNES)
- 06,30 A 13,44 H. (LUNES A VIERNES)
- 14,46 A 22,00 H. (LUNES A VIERNES)
- 07,00 A 12,59 H. Ó 07,00 A 11,00 Y 15,00 A 16,59 H. (MARTES A DOMINGO)
- 07,00 A 14,14 H. Ó 07,00 A 11,00 Y 13,46 A 17,00 H. (FESTIVOS)
- 07,00 A 13,53 H. Ó 08,00 A 14,53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)
- 15,00 A 21,53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)
- 06,00 A 12,45 H. Ó 07,00 A 13,45 H. (LUNES A VIERNES Y TRABAJA UN SÁBADO CADA TRES)

**Personal a media jornada:** 06,00 A 09,37 H. Ó 06,30 A 10,07 H. Ó 07,00 A 10,37 H. Ó 11,00 A 14,37 H. Ó 13,00 A 16,37 H. Ó 15,00 A 18,37 H. Ó 18,23 A 22,00 H. (LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS)

F= Fiesta  
D= Domingos  
FL=Fiesta Local  
NL=No Laborable

**JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas.**

**Descanso de 1 DÍA por FERIA**

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre Septiembre y Diciembre.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total					
Enero	F	D				F			D							D							D														
Febrero						D						D								D							D	F									
Marzo						D						D								D																	
Abril			D						D								D				F	F	D														
Mayo	D	F											D									D															
Junio										D										D																	
Julio			D													D																					
Agosto														D	F																						
Septiembre				D							D																										
Octubre		D										F				D																					
Noviembre	F		NL			D						D																									
Diciembre				D		F		F									D								NL	D	F									NL	